

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA No. 254-A-2020

10 de noviembre de 2020

(Por la cual se establecen los valores de matrícula para estudiantes antiguos en los programas de pregrado y otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula, para la vigencia año 2021, en la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot)

**LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
(Acta No. 033-2020 del 3 de noviembre de 2020)**

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado, de educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto número 371 de marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 3681 de noviembre 27 de 1962, expedida por el Ministerio de Justicia.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la cual permite a las instituciones darse su propia estructura, estatutos y reglamentos.
3. Que, dentro de su autonomía, las Universidades tienen la libertad de establecer el valor de los derechos de matrícula y otros derechos diferentes a éstos.
4. Que la Honorable Consiliatura ha analizado y tenido en cuenta los costos de formación, la calidad de los servicios prestados, recursos educativos y tecnológicos, personal docente y Bienestar Institucional, en los diferentes programas ofrecidos por la universidad, a nivel de Pregrado, así como de otros derechos pecuniarios diferentes a matrícula.
5. Que en reunión de Consiliatura del 3 de noviembre de 2020, el doctor Luis Jorge Sánchez Lemus, Síndico, presenta y somete a consideración, el incremento en el valor de la matrícula para estudiantes antiguos, vigencia año 2021, correspondiente al 2%, aplicado a los valores de matrícula de programas de pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot.
6. La Honorable Consiliatura en uso de las facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores por concepto de otros Derechos Pecuniarios diferentes a matrícula para la vigencia académica año 2021, en la Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena-Girardot, así:

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	% PORC	APROX 1000	% PORC
INSCRIPCIÓN Y REINTEGRO GIRARDOT	119.000	121.380	2,00	121.000	1,68
DERECHOS DE GRADO	760.000	775.200	2,00	775.000	1,97
DERECHOS DE GRADO PRIVADO	1.265.000	1.290.300	2,00	1.290.000	1,98
DERECHOS DE GRADO PROGRAMAS VIRTUALES POSGRADO-PRESENCIAL	104.000	106.080	2,00	106.000	1,92
DERECHOS DE GRADO PROGRAMAS VIRTUALES POSGRADO-ENVÍO	104.000	106.080	2,00	106.000	1,92

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	% PORC	APROX 1000	% PORC
CARNET DE EGRESADO	33.000	33.660	2,00	33.000	-
HABILITACIONES Y SUPLETORIOS	101.000	103.020	2,00	103.000	1,98
VALIDACIONES	722.000	736.440	2,00	736.000	1,94
HOMOLOGACIONES	496.000	505.920	2,00	505.000	1,81
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	12.000	12.240	2,00	12.000	-
CONSTANCIA DE TESORERÍA	19.000	19.380	2,00	19.000	-
PROGRAMAS DE FACULTAD	281.000	286.620	2,00	286.000	1,78
DUPLICADO DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN	12.000	12.240	2,00	12.000	-
DUPLICADO DE RECIBO DE PAGO	25.000	25.500	2,00	25.000	-
ESTUDIO DE CREDITO	62.000	63.240	2,00	63.000	1,61
DUPLICADO DE DIPLOMA	735.000	749.700	2,00	749.000	1,90
REGISTRO DEL DIPLOMA	131.000	133.620	2,00	133.000	1,53
COPIA ACTA DE GRADO	74.000	75.480	2,00	75.000	1,35
CARNE DE ADMINISTRATIVO	12.000	12.240	2,00	12.000	-
ESTUDIO DE TRANSFERENCIA PREGRADO	148.000	150.960	2,00	150.000	1,35
ESTUDIO DE TRANSFERENCIA POSTGRADO	265.000	270.300	2,00	270.000	1,89
PROMEDIO ARITMÉTICO			2,00		1,27

PARÁGRAFO 2: Los valores de Certificados Académicos y Contenidos Programáticos, corresponde a semestre cursado, por lo tanto la Sabana de Notas, tiene un valor total de \$120.000.ºº.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los valores por Créditos y Matrícula Plena, para los programas de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, para vigencia año 2021, **ALUMNOS ANTIGÜOS**, de acuerdo con la siguiente relación:

FACULTADES Y PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VALOR CR II - 2020	VALOR MATR PLENA II 2020	VALOR CR I - 2021	VALOR MATR PLENA I - 2021	% INCREM	aprox. 100 por debajo		
							vr credito	matrícula plena	% INC
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES									
Administración Turística y Hotelera	17	200.700	3.411.900	204.714	3.479.900	2,00%	204.700	3.479.900	1,95%
Administración Ambiental	16	207.800	3.324.800	211.956	3.390.400	2,00%	211.900	3.390.400	1,93%
Administración Logística	17	204.900	3.483.300	208.998	3.551.300	2,00%	208.900	3.551.300	1,91%
Contaduría Pública	16	214.300	3.428.800	218.586	3.496.000	2,00%	218.500	3.496.000	1,92%
INGENIERÍA									
Ingeniería Civil	16	248.000	3.968.000	252.960	4.046.400	2,00%	252.900	4.046.400	1,94%
Ingeniería de Sistemas	16	234.200	3.747.200	238.884	3.820.800	2,00%	238.800	3.820.800	1,93%
Ingeniería Financiera	17	223.400	3.797.800	227.868	3.872.600	2,00%	227.800	3.872.600	1,93%
Promedio Aritmético						2,00%			1,93%

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los Valores para el **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS NO GRADUADOS**, de todos los Programas de Pregrado de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2020:

TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	VR. MATRICULA PLENA II 2020	VR. MATRICULA PLENA I 2021	% INCREM	aprox. 100 por debajo	
				Matrícula	% INC
Seminario de Actualización para Egresados NO Graduados	4.839.500	4.936.290	2,00	4.936.200	1,96

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los valores derechos de matrícula, para los programas de **POSGRADO** de la Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2021, de acuerdo con la siguiente relación:

PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VALOR CR II - 2020	VALOR MATR PLENA II 2020	VALOR CR I - 2021	VALOR MATR PLENA I - 2021	%	aprox. 100 por debajo		
							vr credito	matricula plena	% INC
Gerencia de Proyectos	26	577.000	15.002.000	588.500	15.301.000	2,00%	588.500	15.301.000	1,95%
Todas las Especializaciones	0	577.001	15.002.000	588.500	15.301.000	2,00%	588.500	15.301.000	1,95%

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar en concordancia con lo establecido en el Artículo 18, Capítulo 4°, del Reglamento Estudiantil, un incremento sobre el valor de la matrícula ordinaria, para los estudiantes que se matriculen con posterioridad a las fechas fijadas en el calendario de matrículas, **Segunda y Tercera Fecha de Pago**, aplicable para todos los programas de la Universidad Piloto de Colombia, Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2021, así:

FACULTADES Y PROGRAMA ACADÉMICO	# CR	VR. CREDITO 2021	VR. CREDITO 10%	VR. CREDITO 20%
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES				
Contaduría Pública	16	218.500	240.350	262.200
Administración Ambiental	16	211.900	233.090	254.280
Administración Turística y Hotelera	17	204.700	225.170	245.640
Administración Logística	17	208.900	229.790	250.680
INGENIERÍAS				
Ingeniería Civil	16	252.900	278.190	303.480
Ingeniería de Sistemas	16	238.800	262.680	286.560
Ingeniería Financiera	17	227.800	250.580	273.360

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en Bogotá, D.C., el 10 de noviembre de 2020


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General

Copia: Presidencia
Sindicatura
Censoria
Rectoría
Dirección de Registro y Control Académico
Dirección de Mercadeo
Vicerrectoría Administrativa y Financiera Seccional del Alto Magdalena